



ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE DIRECTOR/A NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES EN CASO DE VACANCIA

DECRETO EXENTO N° 235

SANTIAGO, 31 ENE 2024

VISTOS: Hoy se Decretó lo que Sigue:



Estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por orden del Presidente de la República"; en el D.F.L. N° 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto Exento N° 2276, de 3 de octubre de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que Establece Orden de Subrogación para el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Menores; en el Oficio Ordinario N° 20, de 2024, del Director Nacional (S) del Servicio Nacional de Menores; en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, según se desprende de lo dispuesto en el artículo Trigésimo Sexto de la Ley N° 19.882, el Servicio Nacional de Menores es una de las Instituciones Públicas sometidas al Sistema de Alta Dirección Pública.
2. Que el citado cuerpo legal, establece en su artículo quincuagésimo octavo que "*los altos directivos públicos, tendrán en materia de remoción la calidad de empleados de exclusiva confianza de la autoridad facultada para disponer su nombramiento*".
3. Que, el artículo quincuagésimo noveno de dicha ley dispone que, si hubiere cargos de alta dirección pública vacantes, solo se aplicarán las normas de la subrogación establecidas en la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, sin que sea aplicable el mecanismo de la suplencia. Enseguida, su inciso segundo previene que no obstante lo establecido en el artículo 80 del referido texto estatutario, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento, podrá determinar para ellos otro orden de subrogación, para lo cual solo podrá considerar funcionarios que sirvan cargos de segundo nivel jerárquico, nombrados conforme al Sistema de Alta Dirección Pública, cuando existan en el servicio respectivo.
4. Que, el Decreto Exento N° 2276 de 3 de octubre de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, estableció el Orden de Subrogación para el Cargo de Director/a Nacional de Servicio Nacional de Menores en caso de Vacancia.

5. Que, con fecha 12 de enero del presente, cesó en su cargo, la Directora Regional del Servicio Nacional de Menores de la Región de Coquimbo.

6. Que, en virtud de lo anterior y por razones de buen servicio se ha estimado necesario establecer un orden de subrogación para el cargo ya señalado.

DECRETO:

1°. **SE ESTABLECE** el siguiente orden de subrogación, para el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Menores, para el caso de vacancia del cargo, que se ceñirá al orden de precedencia que a continuación se señala:

- **1ER SUBROGANTE:** Quien sirva en calidad de titular, el cargo de Director/a Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de Menores.
- **2DO SUBROGANTE:** Quien sirva en calidad de titular, el cargo de Director/a Regional de La Araucanía del Servicio Nacional de Menores.

2°. Por razones impostergables de buen servicio, el orden de subrogación que se establece en el numeral anterior, regirá a contar de la fecha de dictación del presente acto.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



[Handwritten signature]
LUIS CORDERO VEGA

MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



Lo que transcribo para su conocimiento
Le saluda atentamente:

[Handwritten signature]

JAIME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

Sisid: 984.591

Distribución:

- Diario Oficial.
- Dirección Nacional Servicio Nacional de Menores.
- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- Gabinete Subsecretario de Derechos Humanos.
- Departamento Administrativo, Subsecretaría de Justicia.
- Unidad de Fiscalía, Subsecretaría de Justicia.
- Gestión y Desarrollo de Personas, Subsecretaría de Justicia.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.

CONFORME A SU ORIGINAL